



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 03 de junio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 12935/2024, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular "**Práctica de la interpretación**" de la carrera de Traductorado Público en Inglés, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 74735/2024, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del TREINTA (30) de mayo de 2024, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, desde el CUATRO (4) de junio y hasta el DIECIOCHO (18) de junio de 2024, a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular "**Práctica de la interpretación**" de la carrera de Traductorado Público en Inglés, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del DIECINUEVE (19) de junio y hasta el CUATRO (4) de julio de 2024 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 206/2024



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 206/2024

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-
Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita – Directora a cargo de la Dirección
General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Simple.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación: Traductor/a de Inglés o Intérprete de Inglés.

Carrera: Traductorado Público en Inglés.

Plan de Estudio: Traductorado Público en Inglés. Ordenanza N° 065/2019-C.D.

Práctica de la Interpretación

Formato Curricular: Taller.

Ciclo: Orientado.

Campo: Formación Profesional (CFP).

Expectativas de Logro:

- Identificar los roles de los actores participantes en el acto de la comunicación: Emisor – Receptor – Intérprete
- Identificar e interpretar unidades de sentido: memoria
- Desarrollar estrategias para interrumpir una conversación
- Comprender la importancia de una amplia cultura general y un conocimiento profundo del tema para poder participar de una conversación e incrementar la predictibilidad
- Manejar distintas estrategias de abordaje o para dar indicaciones: uso de primera o tercera persona

Res. n° 206/2024



-2-

- Entender la importancia de brindar instrucciones o aclaraciones sobre el funcionamiento del servicio de interpretación a los participantes para la mejor calidad del trabajo
- Manejar distintos registros y variedades en las dos lenguas de trabajo
- Maximizar el buen uso de las notas
- Comprender la responsabilidad ética del intérprete para con los autores de los enunciados, para con la profesión para consigo mismo

Contenidos mínimos:

- El impacto cultural durante la interpretación bilateral: relaciones de asimetría, cortesía, saludos y comunicación no verbal
- Competencia de transferencia intercultural. Coordinación del discurso: variación intercultural en el manejo conversacional. Coordinación de conversaciones: factores emocionales. Participación en la conversación
- Toma de notas
- Armado de glosarios
- Formación profesional en distintos ámbitos, organización, estructura y contenidos por sectores: ámbito de la salud, ámbito legal, ámbito comercial, ámbito del turismo
- Código de ética: el rol del intérprete, responsabilidades y tareas. Conocimiento y competencia. Actitud. Conducta. Responsabilidad personal: aceptación de encargos
- Observación y análisis de interpretaciones reales
- Práctica de interpretación en laboratorio y en vivo

Comisión Asesora:

Titulares:

- Prof. Esp. Edith Lea MARTIN (Facultad de Filosofía y Letras - UNCUIYO)
- Mgter. Silvia Gloria BARBUZZA (Facultad de Filosofía y Letras - UNCUIYO)
- Dra. María Victoria MAGARIÑOS (Facultad de Filosofía y Letras - UNCUIYO)

Res. n° 206/2024



-3-

Suplentes:

- Prof. Trad. Florencia LUNA (Facultad de Filosofía y Letras - UNCUYO)
- Mgtr. Silvia Ivana MELLADO (Facultad de Filosofía y Letras - UNCUYO)
- Prof. Ramiro César BENEGAS SERÚ (Facultad de Filosofía y Letras - UNCUYO)

RESOLUCIÓN N° 206/2024